DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N°. 6087-NI, SUSCRITO EL 26 DE JUNIO DE 2017 ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL BANCO MUNDIAL A TRAVÉS DE LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA) PARA EL FINANCIAMIENTO ADICIONAL AL PROYECTO DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD

DECRETO LEGISLATIVO A.N. N°. 8304, aprobado el 30 de agosto de 2017

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 169 del 5 de septiembre de 2017

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial N°. 83-2017 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, N°. 117 del miércoles 22 de junio de 2017, el Ministro de Hacienda y Crédito Público en nombre y representación de la República de Nicaragua, suscribió el 26 de junio de 2017 el Convenio de Financiamiento N°. 6087-NI con el Banco Mundial a través de la International Development Association (IDA).

II

Que mediante el referido Convenio de Financiamiento N°. 6087-NI, con el Banco Mundial a través de la International Development Association (IDA) le otorga a la República de Nicaragua, un financiamiento por un monto de Dieciocho millones de dólares (US$18,000,000.00) en carácter de préstamo, para el financiamiento adicional al Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad, a ser ejecutado por la Procuraduría General de la República (PGR). Las condiciones financieras otorgadas son las siguientes: plazo: 25 años (incluye período de gracia); período de gracia: 5 años; cargo de interés: 1.25% anual y cargo por servicios: 0.75% más el ajuste básico al cargo por servicio, sobre el saldo no desembolsados pagadera anualmente y un cargo por compromiso: (1/2 del 1%), equivalente al 0.50 % sobre el saldo no retirado. El préstamo será amortizado en dólares, mediante 40 cuotas semestrales, consecutivas, pagaderas el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

III

Que el préstamo contratado con el Banco Mundial a través de la International Development Association (IDA), tiene una concesionalidad al momento de la suscripción de 30.44% aproximadamente. Está en armonía con los Lineamientos de la Política Anual de Endeudamiento Público 2017, Decreto N°. 13-2016, publicado en La

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11242

Gaceta, Diario Oficial N°. 146 del 05 de agosto de 2016; con los objetivos planteados en la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2016-2019, Decreto N°. 06-2016 publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 48 del 09 de marzo de 2016 y con lo establecido en la Ley N°. 477, Ley General de Deuda Pública, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 12 de diciembre de 2003 y el numeral 3 del Arto. 50 de su Reglamento Decreto N°. 2-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 30 de enero de 2004.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8304

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N°. 6087-NI, SUSCRITO EL 26 DE JUNIO DE 2017 ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL BANCO MUNDIAL A TRAVÉS DE LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA) PARA EL FINANCIAMIENTO ADICIONAL AL PROYECTO DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD

Artículo 1 Apruébese el Convenio de Financiamiento N°. 6087-NI, suscrito el 26 de junio de 2017 entre la República de Nicaragua, representada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Banco Mundial a través de la International Development Association (IDA), por un monto de Dieciocho millones de dólares (US $18,000,000.00), para el Financiamiento Adicional al Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad. Ejecución a cargo de la Procuraduría General de la República (PGR).
Artículo 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Dr. **Gustavo Eduardo Porras Cortés,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11242